UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03

Fecha de emisión: junio 28 de 2016

Fecha de actualización: mayo 18 de Versión: 3

	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Nosotros:	
	y y and a superior of the supe
revocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITA erechos, en sus oficinas de	ARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus
cepta como base probatoria la copia simple de un cublicada la certificación que a propósito expida la Sugales del acreedor o del tenedor del presente título esión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciara ser constituidos en mora, y nos comprometemos en nuestro acreedor ubicada en la el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso rgo los gastos y costos que se ocasionen por la condiente a nuestro cargo interese de mora conformatione.	udada en la fecha de vencimiento de este pagaré, e pida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se diario de amplia circulación nacional donde aparezca perintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones perintendencia de la Ciudad de la Ciudad de Bogotá, D.C. o de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro obranza. Si al presentarse demanda judicial existen me a lo previsto en el artículo 886 del Código del uidación de intereses sobre los intereses pendientes,
bro judicial o extrajudicialmente el presente documergo el valor de los honorarios profesionales de la colmodificación de la obligación a nuestro cargo contente aceptamos expresamente que continúen vigentesonales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo contentes nuevas obligaciones que puedan surgir conforme PTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuevación o de cualquier modificación a lo estipulado. Os los gastos y los impuestos que cause el presente puestra cuenta si fuere necesario. Taré con carta de autorización e instrucciones que a constancia firmamos en	ento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro branza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación nida en este título valor, manifestamos desde ahora tes todas y cada una de las garantías reales o sestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas ne a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; uestra obligación subsistirá en caso de prórroga, OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos NOVENO. Expresamente facultamos para llenar los espacios en blanco de este el presentamos por separado. Ios días del mes de del
por judicial o extrajudicialmente el presente documento el valor de los honorarios profesionales de la colomodificación de la obligación a nuestro cargo contente aceptamos expresamente que continúen vigen es aceptamos expresamente que continúen vigen es anuevas obligaciones que puedan surgir conforma en en está por está a manda de indivisibilidad de nuevación o de cualquier modificación a lo estipulado. Los los gastos y los impuestos que cause el presente por nuestra cuenta si fuere necesario. Taré con carta de autorización e instrucciones que na constancia firmamos en, a mo 20 A: Favor diligenciar obligatoriamente los campos	ento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro branza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación nida en este título valor, manifestamos desde ahora tes todas y cada una de las garantías reales o restro cargo, garantías que se entenderán ampliadas ne a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; uestra obligación subsistirá en caso de prórroga, OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos NOVENO. Expresamente facultamos para llenar los espacios en blanco de este es presentamos por separado. Ios días del mes de del de color gris únicamente e imprimir en papel
obro judicial o extrajudicialmente el presente documergo el valor de los honorarios profesionales de la col modificación de la obligación a nuestro cargo contente aceptamos expresamente que continúen vigentersonales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo contentersonales que estén amparando las obligaciones a nuestra nuevas obligaciones que puedan surgir conforma EPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuevación o de cualquier modificación a lo estipulado. Hos los gastos y los impuestos que cause el presente per nuestra cuenta si fuere necesario. Garé con carta de autorización e instrucciones que na constancia firmamos en, a no 20 A: Favor diligenciar obligatoriamente los campos, a	ento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro branza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación nida en este título valor, manifestamos desde ahora tes todas y cada una de las garantías reales o restro cargo, garantías que se entenderán ampliadas ne a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; uestra obligación subsistirá en caso de prórroga, OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos NOVENO. Expresamente facultamos para llenar los espacios en blanco de este el presentamos por separado. Iosdel del deldel deldel del
bro judicial o extrajudicialmente el presente documento el valor de los honorarios profesionales de la col modificación de la obligación a nuestro cargo conter de aceptamos expresamente que continúen vigen ersonales que estén amparando las obligaciones a nuelas nuevas obligaciones que puedan surgir conforma EPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nevación o de cualquier modificación a lo estipulado. dos los gastos y los impuestos que cause el presente presente que recesario. Garé con carta de autorización e instrucciones que necesario en constancia firmamos en, a no 20 A: Favor diligenciar obligatoriamente los campos o DEUDOR (Estudiante)	ento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro branza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación nida en este título valor, manifestamos desde ahora tes todas y cada una de las garantías reales o sestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas ne a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; uestra obligación subsistirá en caso de prórroga, OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos NOVENO. Expresamente facultamos para llenar los espacios en blanco de este el presentamos por separado. Ios días del mes de del de color gris únicamente e imprimir en papel
obro judicial o extrajudicialmente el presente docume argo el valor de los honorarios profesionales de la col modificación de la obligación a nuestro cargo contenue aceptamos expresamente que continúen vigen ersonales que estén amparando las obligaciones a nu las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme PTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de ne exación o de cualquier modificación a lo estipulado. dos los gastos y los impuestos que cause el presente presente que recesario. Garé con carta de autorización e instrucciones que in constancia firmamos en, a ño 20 A: Favor diligenciar obligatoriamente los campos o	ento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro branza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación nida en este título valor, manifestamos desde ahora tes todas y cada una de las garantías reales o destro cargo, garantías que se entenderán ampliadas de a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; questra obligación subsistirá en caso de prórroga, OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos NOVENO. Expresamente facultamos para llenar los espacios en blanco de este el presentamos por separado. Ios
obro judicial o extrajudicialmente el presente documerargo el valor de los honorarios profesionales de la col modificación de la obligación a nuestro cargo conter de aceptamos expresamente que continúen vigentersonales que estén amparando las obligaciones a nuelas nuevas obligaciones que puedan surgir conforme EPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuevación o de cualquier modificación a lo estipulado. dos los gastos y los impuestos que cause el presente prenuestra cuenta si fuere necesario. Igaré con carta de autorización e instrucciones que in constancia firmamos en, a mão 20 A: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de Identificación: DEUDOR (Estudiante) DEUDOR (Estudiante)	ento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro branza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación nida en este título valor, manifestamos desde ahora tes todas y cada una de las garantías reales o restro cargo, garantías que se entenderán ampliadas ne a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; uestra obligación subsistirá en caso de prórroga, OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos NOVENO. Expresamente facultamos para llenar los espacios en blanco de este el presentamos por separado. Ilos días del mes de del del color gris únicamente e imprimir en papel EL CODEUDOR SOLIDARIO Nombre: A Elmica Conte Mel Con
cobro judicial o extrajudicialmente el presente documerargo el valor de los honorarios profesionales de la col modificación de la obligación a nuestro cargo conter de aceptamos expresamente que continúen vigen ersonales que estén amparando las obligaciones a nuelas nuevas obligaciones que puedan surgir conforma EPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de ne vación o de cualquier modificación a lo estipulado. Hos los gastos y los impuestos que cause el presente presenta cuenta si fuere necesario. Transporta con carta de autorización e instrucciones que na constancia firmamos en, a no 20 A: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de DEUDOR (Estudiante) DEUDOR (Estudiante)	ento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro branza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación nida en este título valor, manifestamos desde ahora tes todas y cada una de las garantías reales o destro cargo, garantías que se entenderán ampliadas de a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; questra obligación subsistirá en caso de prórroga, OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos NOVENO. Expresamente facultamos para llenar los espacios en blanco de este el presentamos por separado. Ios

	O INTERNO	
POLÍTICA DE CRÉDIT	el pago de la matrícula.	DECK SOLEMAN TO SERVICE
Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Presente de la companiente de matrículas regulares presentes en correspondiente estudio.	grado y Posgrado (no cobijará a otros concent	tos de los derechos populados
to a monte se otorgará para el filial local tito	The state of the s	os de los derechos pecunianos).
Se deberá cancelar minimo di de cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y coderna a	s PATU, Para pagos en electivo en bancos at	utorizados y Baloto de acuerdo a la
cha y plan de pagos entregado al estudiante.	do maio y 2 DL basto al 5 de saudombros	
Las cuotas del plan de pago se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL nasta el se cuotas de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL nasta el se cuotas de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL nasta el se cuotas de las cuotas de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL nasta el se cuotas de las cuota	ta, el cual no es reembolsable por ningún mot	lvo.
os gastos administrativos se carrocarro en el nian de pagos y no podra mod	lificarse.	
	to competedments not al Ássa Classofous	
El crédito educativo debe sel responsarios per la contro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés de la calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la tasa de interés de la calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijado la calculada y aplicada dentro de los parámetros de la calculada y aplicada de la c	rencias en caso de algún cambio, para que la	Institución pueda realizar cualquier
El estudiante tiene la obligacion de actualizar todos sos		
po de notificación y contacto. Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera. Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.	Plate March Street Street Street	
Pasados 60 días calendario en mora se procede a costo junto.		ALLEGE AND AND AND ADDRESS OF THE
REQUISITOS PARA LA F	INANCIACIÓN	2000年1月1日 1月1日 1月1日 1月1日 1月1日 1月1日 1月1日 1月1日
Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmend	aduras, ni tachones y letra bien legible).	
DOCUMENTOS SOL		
TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras	X	
HABEAS DA		
Información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar. tps://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratami	E EN CENTRALES DE RIESGO	
utorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién reinsultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Centro importamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento ende se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasoligaciones.	de mis obligaciones se reflejará en las me	encionadas bases de datos, en
FIRMAS		
보는 보고 있는 것이 되었다. 그런 사람들은 사람들이 되었다. 그런		
RIMA ESTUDIANTE DINUTA PABLO CONTES. S.C. 58.178.475 DE BOOGO-FOR	EIRMA CODEUDOR (Ma E) c.c. 39686472	1 1
RMA ESTUDIANTE UMUR ADIO CONICE F	FIRMA CODEUDOR (\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Imira Conte
93 128 475 05 Borrala	CF 30 686 472	
i.c. 33.170.713 DE SUGUSTES	C.C. 39000	
		6
g g		5
8		8
9		Digital Control of the Control of th
3		T S

OBSERVACIONES